

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 18 de noviembre de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

		Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
		COMPRA	VENTA	COMPRA
Francos.....	clearing.....	22,95	23,55	26,40
	extraclearing.....	20,50		23,60
Libras.....	clearing.....	40,50	41,50	46,55
	extraclearing.....	38,10		43,80
Dólares.....		10,95	11,22	12,56
Liras.....		55,25	56,65	»
Franco suizos.....		253,00	259,35	290,95
Reichsmark.....		4,24	4,34	»
Belgas.....		—	—	—
Florines.....		—	—	—
Escudos.....		43,50	44,60	50,00
Pesos moneda legal.....		2,49	2,55	2,86
Coronas suecas.....		2,60	2,66	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Patronato Nacional Antituberculoso Madrid

ONCURSO

Contratación por concurso de construcción de las obras para el Sanatorio Antituberculoso de Albacete (Capital)

El Patronato Nacional Antituberculoso saca a concurso de construcción las obras del Sanatorio Antituberculoso que se proyecta construir en Albacete (capital), emplazado entre el kilómetro 1,8 de la carretera de Ayoa y el Canal de María Cristina, con arreglo a las siguientes bases:

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos será de treinta días hábiles, terminando el día 21 del mes de diciembre de 1940, a las trece horas.

Los documentos para el estudio de este concurso serán:

1.º Pliego de condiciones generales y económicas, facultativas y particulares.

2.º Planos generales y de detalle.

3.º Modelo de proposición.

Estos documentos serán facilitados a las entidades que concursen, una vez hecha su inscripción y previo pago de su importe.

La inscripción para el concurso se efectuará en la Secretaría general del

Patronato Nacional Antituberculoso, Plaza de España (Dirección general de Sanidad), todos los días laborales de diez a trece horas.

Las proposiciones serán presentadas dentro del plazo señalado, en las oficinas antes citadas y en las condiciones que señala el pliego de condiciones generales (artículo 5.º), acompañándose el resguardo que acredita la constitución de la fianza provisional en la Caja general de Depósitos (Hacienda), si se trata de valores del Estado, o en la cuenta corriente que el P. N. A. tiene en el Banco de España, si se trata de fianza en metálico, y previa entrega por el Secretario general del Patronato Nacional Antituberculoso, de un recibo que justifique su presentación.

La fianza provisional será de pesetas 55.000 (cincuenta y cinco mil pesetas).

No será admitida la proposición que no venga cumpliendo las condiciones de presentación que se fijan en el artículo sexto del pliego de condiciones generales.

A las diez horas del día 23 del mes de diciembre tendrá lugar en la Jefatura de los Servicios de Ingeniería y Arquitectura del P. N. A. (Edificio de la Dirección general de Sanidad, Plaza de España), y ante el Jefe de los Servicios de Ingeniería y Arquitectura, o persona en quien delegue,

y Notario asesor de estos servicios técnicos, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, con arreglo al artículo octavo del pliego de condiciones generales.

El tipo de licitación es de 3.725.000 pesetas (tres millones setecientos veinticinco mil pesetas), no pudiendo ser rebasada esta cifra, pero admitiéndose las proposiciones en baja, en relación con la que se establece como cifra tope.

2.657-0

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme, con riego de alquitrán y encintado de adoquín, kilómetros 4 al 9, del camino local de Villanueva del Ariscal a Aznalcázar, cuyo presupuesto asciende a 116.910,14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 2.338.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1920 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociidades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.621-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 1 al 16,500, del camino comarcal de Lora del Río a Palma del Río, cuyo presupuesto asciende a pesetas 290.855,56, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.817 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.622-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de desviación y mejora de la travesía de Salteras, del camino local de Unión a Sevilla (sección de Camas a Albaida), cuyo presupuesto asciende a 129.728,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.594 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.623-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de pavimentación con hormigón mosaico el kilómetro 30 del camino nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 394.928,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 7.898.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado

el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.624-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 6 al 18 y 25 al 29, del camino nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 248.937,43 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.978 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condi-

ciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.625-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 6,200 al 27,880, del camino comarcal de Reus a Montblanch, cuyo presupuesto asciende a 279.760,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.595 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Tarragona, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas

obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.626-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 420 al 424,668, del camino nacional de Córdoba a Tarragona por Cuenca, cuyo presupuesto asciende a 101.518,28 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.030 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado

el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.627-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 51 al 65, del camino comarcal de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto asciende a 200.364,02 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.007 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas

obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.628-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 1 al 10,500, del camino local de Calamocha a Vivel, cuyo presupuesto asciende a 159.820,88 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.196 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.629-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 7 al 12, 24 al 31 y 36 al 41, del camino local de Cauda a El Pobo, cuyo presupuesto asciende a 295.861,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.917 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.630-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 3 al 16,755, del camino comarcal de Alcañiz a Fraga, cuyo presupuesto asciende a 269.439,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.388 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase extra (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.631-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de mejora de trazado desde el kilómetro 343,743 hasta Valencia, con supresión de las travesías de Cuart de Poblet y Mislata, del camino nacional de Madrid a Valencia, cuyo presupuesto asciende a 1.725.907,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 30.888 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura

de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.

2.632-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme y riego de alquitrán, kilómetros 1 al 19,400, del camino nacional de Tordeillas a Zamora, cuyo presupuesto asciende a 122.194,80 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.443 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase extra (4,50 pesetas) o en papel común con póliza luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el

cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.633-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con hormigón mosaico, kilómetros 157,900 al 159,400, del camino nacional de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 387.538,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.750 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de

1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.634-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico, kilómetros 15,400 al 16,200, del camino nacional de Valladolid a Soria, cuyo presupuesto asciende a pesetas 151.340, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.026 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de

1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.635-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación del firme con hormigón mosaico, kilómetros 108,500 al 109,294, del camino nacional de Segovia a Valladolid, cuyo presupuesto asciende a 272.487,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.449 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.636-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme con hormigón mosaico, kilómetros o al 0,545, del camino local de circunvalación de Villalón de Campos, cuyo presupuesto asciende a 111.436,78 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.228 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas

obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.637-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de variante de trazado y ensanche y reparación con macadam cemento, kilómetros 188,927 al 192, del camino nacional de Madrid a Francia por Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 512.065,96 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 10.241 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.638-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 1 al 7,200, del camino local de Coll D'en Rebassa a Lluchmayor, cuyo presupuesto asciende a 200.134,45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.002 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.639-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 51 al 53, 59 al 69 y 73 al 77,500, del camino comarcal de Palma a Capdepera, cuyo presupuesto asciende 171.743,87 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de siete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.434 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al

cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.640-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 24,600 al 47, del camino local de Palma a Porto Colom (sección de Lluçmayor a Porto Colom), cuyo presupuesto asciende a 220.186,18 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.403 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.641-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme, kilómetros 52 al 63,200 y 64,200 al 80, del camino comarcal de Lluch a Santañy (sección de Manacor a Santañy), cuyo presupuesto asciende a 189.562 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 3.791.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día

siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.642-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos.

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de paso superior al ferrocarril de Zuera a Turuñana, kilómetro 30 del camino nacional de Zaragoza a Francia por Canfranc, cuyo presupuesto asciende a 488.115,37 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.762 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) ó en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta»

del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.643-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a subasta urgente de las obras de adquinado de la travesía de Torre de Mar, perfiles 14 al 20, del camino nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, cuyo presupuesto asciende a pesetas 219.656,43, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.393 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.644-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reconstrucción del puente de Layos, del camino nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 89.432,91 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.788 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta»

ta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.645-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 16 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de adoquinado de las travесías de Torre de Mar, perfiles 1 al 14, del camino nacional de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, cuyo presupuesto asciende a 267.885,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.357 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 21 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Málaga, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas

obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 9 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.646-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sustitución del paso a nivel de «El Valladar», con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante, kilómetro 167,600, del camino nacional de Madrid a Francia por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 520.576,98 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 10.411.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.647-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de sustitución del paso a nivel de las «Majadas» con el ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, kilómetro 165,500, del camino nacional de Madrid a Francia por la Junquera, cuyo presupuesto asciende a 584.906,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.698 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.648-O

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Caminos

Carreteras - Reparación

Hasta las trece horas del día 9 de diciembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de variante en el kilómetro 519 del camino nacional de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a pesetas 77.611,94, debiendo quedar ter-

minadas en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.552 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Lugo, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 8 de noviembre de 1940.—
El Director general, M. Rodríguez.
2.649-O

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Anuncio

Habiéndose padecido un error en la redacción del anuncio de subasta de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Cornellana, perteneciente al Ayuntamiento de Salas (Oviedo), que fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los de las provincias de Lugo y Oviedo de fechas 21 y 24 del mismo mes, respectivamente, y por el cual se fijó el día 16 del actual como último día de admisión de pliegos, queda suspendida dicha subasta hasta nuevo señalamiento.

Oviedo, 12 de noviembre de 1940.
El Ingeniero jefe (ilegible).

A N U N C I O S PARTICULARES

COMPANIA ARRENDATARIA DE

TABACOS

Madrid

La Compañía Arrendataria de Tabacos convoca concurso para proveer cincuenta plazas de aspirantes a Oficiales Administrativos, dotadas con el sueldo anual de cuatro mil quinientas pesetas, de las cuales plazas se reservan 10 para Caballeros Mutilados; 10 para Oficiales provisionales o de complemento que hayan alcanzado, al menos, la Medalla de la Campaña o reúnan las condiciones necesarias para su obtención; otras 10 para los demás ex combatientes que cumplan idéntico requisito; 5 para los ex cautivos por la Causa Nacional que hayan luchado con las armas por la misma o que hayan sufrido prisión en las cárceles o campos rojos durante más de tres meses, siempre que acrediten su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación y su lealtad al mismo durante el cautiverio; otras 5 para los huérfanos y demás personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos, y finalmente las 10 restantes para el turno de libre provisión entre quienes vengan prestando servicio a la Compañía.

El concurso se tramitará y resolverá con sujeción a las reglas siguientes:

Primera: Condiciones de los aspirantes:

Los solicitantes han de ser de nacionalidad española, varones y mayores de diecisiete y menores de treinta años al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente convocatoria. Además, los solicitantes habrán de acreditar que reúnen una de estas dos condiciones:

a) Poseer el Grado de Bachiller (exceptuando el Bachillerato elemental) o el de Perito Mercantil.

b) Haber prestado, durante un año por lo menos, servicios no interrumpidos en la Compañía.

Con arreglo a la Ley de 25 de agosto de 1939, artículo segundo, apartado segundo, bastará, en su caso, con justificar que se ha obtenido el empleo de Oficial provisional o de complemento.

Segunda. Solicitudes y documentación:

Las solicitudes, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de los interesados, se podrán presentar hasta el día 15 de diciembre próximo, inclusive, durante las horas de oficina, en la Dirección de la Compañía (Barquillo, 5, Madrid) o en las respectivas Representaciones provinciales de la Arrendataria.

A las solicitudes habrán de acompañar

todos los aspirantes la partida de nacimiento (legalizada cuando proceda) y certificación del Registro Central de Penados que demuestre no haber sido condenados ni estar sujetos a procedimiento.

Además, y en su caso, habrán de unirse los documentos siguientes:

a) Hoja de estudios con expresión de todas las calificaciones obtenidas.

b) Justificante de los servicios prestados a la Compañía.

c) Los Caballeros Mutilados, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de dicho Benemérito Cuerpo.

d) Los Oficiales ex combatientes, certificación acreditativa de su empleo militar y de la concesión de la Medalla de la Campaña, o la de reunir las condiciones que para su obtención se exigen.

e) Los restantes ex combatientes, certificación que acredite hallarse en posesión de la Medalla de la Campaña o reunir las indicadas condiciones para su obtención.

f) Los ex cautivos, justificación del tiempo que duró su cautiverio o prisión, de si han luchado con las armas por la Causa Nacional y de su adhesión al Movimiento y lealtad al mismo.

g) Los huérfanos o personas dependientes de víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos, documentación bastante a acreditar cumplidamente y con detalle todos estos extremos.

Asimismo habrán de aportar los comprendidos en esta última categoría y los que acudan al turno de libre provisión, dos avales que acrediten ser personas ajenas al régimen.

Igualmente podrán presentarse otros documentos que sirvan para probar conocimientos especiales, servicios prestados o práctica adquirida.

En las solicitudes se consignará necesariamente un domicilio en Madrid para notificaciones.

Tercera. Listas de admitidos:

Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá a formar las listas de solicitantes admitidos al concurso, debidamente clasificados según los grupos que marca la citada Ley, exponiéndose al público en las oficinas centrales de esta Arrendataria y resolviéndose las reclamaciones en la forma y dentro de los plazos que para todo ello previene la regla cuarta de la Orden ministerial de Hacienda fecha 4 de julio de este año.

Cuarta. Examen:

Los solicitantes habrán de someterse a un ejercicio escrito, que comprenderá: dictado y redacción, cultura general, contrato de la Arrendataria con el Estado y Reglamento para su ejecución y problemas de Contabilidad y Aritmética Mercantil.

También versará sobre los idiomas que, en su caso, se hayan alegado.

Los ejercicios comenzarán en la segunda quincena de enero próximo, anunciándose oportunamente el día exacto y el local en que hayan de celebrarse, según el número de solicitantes que resulten admitidos.

Quinta. Listas parciales de aprobados: Terminados los ejercicios del concurso, se procederá a confeccionar las seis listas a que se refiere la regla sexta de la Orden ministerial antes expresada, cumpliéndose cuanto en ella se previene.

Sexta. Orden de escalafonamiento:

Se determinará con sujeción estricta al orden exclusivo de puntuación alcanzado por cada opositor aprobado y prescindiendo a este efecto de grupos, todo ello según dispone la regla séptima de la mencionada Orden. Los solicitantes que no resulten aprobados podrán retirar seguidamente su documentación.

Séptima. Provisión de vacantes:

A medida que éstas vayan produciéndose, la Compañía dará ingreso a los aprobados, siguiendo rigurosamente el orden de escalafonamiento, destinando a los aspirantes a la localidad y función que aconsejen las conveniencias del servicio. Si el interesado no toma posesión dentro de plazo reglamentario, será dado de baja, perdiendo todo derecho a ulterior nombramiento.

Octava. Período de prueba:

Los aspirantes que constituyan la lista definitiva formada ingresarán con carácter provisional y en período de prueba, que durará seis meses, al cabo de los cuales, previo informe razonado del Jefe respectivo sobre su aptitud y conducta, y con la práctica, en su caso, de un examen complementario, si se estimara conveniente, podrán ser confirmados o, por el contrario, cesar, sin derecho a reclamación alguna.

Novena. Reconocimiento médico:

Antes de entrar a prestar servicio, los aspirantes elegidos habrán de ser sometidos a un reconocimiento médico, que efectuarán los facultativos designados por la Compañía.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.—El Director-Gerente, José Alvarez Guerra.
5.601-1-X-P

COMPAÑÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

Madrid

Conforme a lo que preceptúa la Ley de 1 de julio de 1939 sobre anulación y consiguiente expedición de duplicados a títulos desaparecidos, y a los efectos en ella determinados, se hace público que doña Amparo García Rendueles, viuda de Rolland, a título de propietaria, ha denunciado a esta Compañía la desaparición de cinco acciones de la misma, números 33.779 al 83.

Se advierte que si en el término de tres

meses, que comenzarán a contarse a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición, se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para anular los expresados títulos y expedir los correspondientes duplicados.

Madrid, 13 de noviembre de 1940.—El Director-Gerente, José Alvarez Guerra.
5.601-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, expedido el 10 de febrero de 1931, número 2.482, a nombre de don Francisco Suardias Balbín, de Lué (Columba), comprensivo de 1.500 pesetas nominales, en tres acciones del Banco de España, según extracto de inscripción número 24.088, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 13 de diciembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de noviembre de 1940.—El Director, Angel López Hita.
5.591-X-P

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Oviedo

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en este Banco, número 318, expedido el 10 de marzo de 1931 a nombre de don José Martínez Carreño, de Muros del Nalón, que comprende 6.000 pesetas nominales de la Deuda, 4 por 100, Amortizable, emisión 1928, en un resguardo de la Caja General de Depósitos, número 282.085 de entrada y 116.701 de registro, se hace público el extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 13 de diciembre próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 13 de noviembre de 1940.—El Director, Angel López Hita.
5.592-X-P